

La Paz, 19 de octubre de 2020
INFORME/ASFI/JAD/R-130859/2020

A : Lic. Jasmi Esther Terrazas Galatoire

RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPC)

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1101857105
JAD - INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN - PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI SIGA-LP N° 01/2020 - PRIMERA CONVOCATORIA

I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en los incisos c) y e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-149748/2019 de fecha 19 de julio de 2019 tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

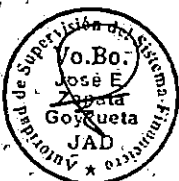
a. **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Contratación de Servicios Generales y Obras N° 160 de fecha 10 de septiembre de 2020, el área de Bienes y Servicios dependiente de la Jefatura de Administración (JAD), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Preventivo N° 614 de fecha 10 de septiembre de 2020, por un total de Bs173.678,66 (Objeto del Gasto 225).
- ✓ Especificaciones Técnicas (ET's) elaboradas por el área de Bienes y Servicios.
- ✓ Respaldo del Precio Referencial.

b. **Programa Anual de Contrataciones:** El presente proceso de contratación se

JTG/JZG/RPM/Erián F. Loayza M.

Pág. 1 de 9





encuentra inscrito en el PAC de la presente gestión.

- c. **Documento Base de Contratación (DBC):** Elaborado según establece el párrafo I, artículo 46 del D.S. 181, con base en las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Jefatura de Administración, Modelo de DBC para la Contratación de Seguros (Licitación Pública).
- d. **Autorización de Inicio de Proceso de Contratación y Aprobación de DBC para su Publicación:** Mediante Comunicación ASFI/JAD/R-111759/2020, de 18 de septiembre de 2020, suscrita por el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC).
- e. **Publicación:** La Convocatoria y el DBC fueron publicados en la página web del SICOES y en la Mesa de Partes en fecha 18 de septiembre de 2020.
- f. **Inspección previa:** En fecha 23 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la inspección previa en oficinas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con la participación de las empresas La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A., Nacional Seguros y Reaseguros S.A.
- g. **Consultas Escritas:** Hasta horas 15:30 del día 24 de septiembre de 2020, se recibieron consultas escritas por parte de las empresas aseguradoras La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. y UNIBIENES Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.
- h. **Reunión de Aclaración:** A horas 11:00 del día 28 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración en la sala de reuniones de la Defensoría del Consumidor Financiero de la planta baja Edificio Principal de ASFI.
- i. **Aprobación del DBC:** Mediante Resolución Administrativa N° ASFI/87/2020 de 2 de octubre de 2020, la Responsable del Proceso de Contratación aprueba el DBC sin enmiendas.
- j. **Designación de la Comisión de Calificación:** Mediante Comunicación ASFI/JAD/R-123685/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, se designa a la Comisión de Calificación, conformada por el Lic. José Edsson Zapata Goyzueta, Encargado de Contrataciones a.i., Lic. Richard Pando Maigua, Encargado de Bienes y Servicios a.i. y el Lic. Erlan F. Loayza M., Analista de Activos Fijos VII a.i.

III. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Hasta la hora y fecha establecidas en el Cronograma de Plazos, se verificó la presentación de un (1) sobre, mismo que se detalla a continuación:

JTG/JZG/RPM/Erlan F. Loayza M.

Pág. 2 de 9




DETALLE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

N°	Proponente	Fecha de Presentación	Hora de Recepción
1	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	12/10/2020	10:34 a.m.

Asimismo, no se recibieron propuestas electrónicas.

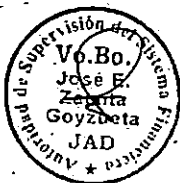
Inmediatamente después de la hora y fecha límite de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura del mencionado sobre, para dar lectura al precio ofertado y verificar la presentación de los documentos remitidos por dicha empresa aseguradora, con la metodología Presentó/No Presentó, según el siguiente detalle:

**FORMULARIO V-1
LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		
	PRESENTÓ		Página N°
	SI	NO	
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS			
1.- Formulario A-1 Presentación de Propuesta.	SI		4 - 5
2.- Formulario A-2a Identificación del Proponente	SI		7
3.- Certificado Único emitido por la APS	SI		9 - 24
4.- Garantía de Seriedad de Propuesta	<i>"NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285"</i>		
PROPUESTA TÉCNICA			
5.- Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos	SI		27 - 30
6.- Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)	SI		32 - 36
7.- Formulario C-1c ó C-1d Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)	N/C		
8.- Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora.	SI		42 - 386
9.- Calidad de los reaseguradores	SI		388
10.- Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	SI		392 - 430
PROPUESTA ECONÓMICA			
11.- Formulario B-1 Cuadro Resumen de Primas	SI		433 - 437
12.- Formulario B-2 Formulario Único de Cotización	SI		439

JTG/JZG/RPM/Erlan F. Loayza M.

Pág. 3 de 9





Del cuadro anterior, se establece que la empresa aseguradora cumple con la presentación de documentos solicitados en los numerales 17, 18 y 19 del DBC del presente proceso de contratación.

IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

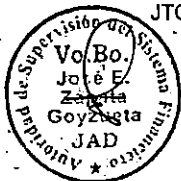
En cumplimiento con la Sección IV (Evaluación y Adjudicación) del DBC, la Comisión de Calificación se reunió en sesión reservada para efectuar la evaluación de la propuesta presentada.

1. Evaluación Preliminar

Dando cumplimiento con lo señalado en el Numeral 24 del DBC publicado, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de la propuesta que se presentó al presente proceso de contratación de acuerdo al siguiente detalle:

**FORMULARIO V-1
LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

REQUISITOS EVALUADOS	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	CONTINÚAN	DESCALIFICAN
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
1.- Formulario A-1 Presentación de Propuesta.	SI	
2.- Formulario A-2a Identificación del Proponente	SI	
3.- Certificado Único emitido por la APS	SI	
4.- Garantía de Seriedad de Propuesta	<i>"NO APLICA por disposición del Decreto Supremo N° 4285"</i>	
PROPUESTA TÉCNICA		
5.- Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos	SI	
6.- Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)	SI	
7.- Formulario C-1c o C-1d Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)	SI	
8.- Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora.	SI	
9.- Calidad de los reaseguradores	SI	
10.- Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	SI	
PROPUESTA ECONÓMICA		
11.- Formulario B-1 Cuadro Resumen de Primas	SI	



JTG/JZG/RPM/Erlan F. Loayza M.

Pág. 4 de 9



12.- Formulario B-2 Formulario Único de Cotización	SI	
--	----	--

Del anterior cuadro, se concluye que la propuesta de la citada empresa aseguradora **cumple** con la presentación de los documentos solicitados en los numerales 17, 18 y 19 del DBC, aclarando que la empresa aseguradora presentó el Formulario A-1 con firma digital de sus Representantes Legales; en este sentido, la Comisión de Calificación procedió a verificar el documento en la página web de la ADSIB, obteniendo el resultado de que las firmas son válidas (se adjunta constancia de la verificación). Por lo señalado, se continuó con la siguiente etapa de evaluación del presente proceso de contratación.

2. Evaluación de la Propuesta Económica

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 25.1, numeral 25, Sección IV, del DBC, la Comisión de Calificación procedió a efectuar la evaluación económica de la empresa aseguradora de acuerdo al siguiente detalle:

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	RAMOS COTIZADOS	PROPONENTE
		LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Expresado en Bs.)
1	Multirisgo	98.122,12
2	Automotores	28.900,00
3	Responsabilidad Civil	4.200,00
4	Comprensiva 3D	4.881,50
5	Transporte	1.820,00
PRECIO TOTAL COTIZADO		137.923,62

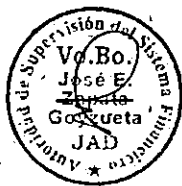
Del cuadro precedente, se establece que la propuesta económica de la empresa aseguradora LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., al ser la única propuesta presentada, obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) y su propuesta económica se encuentra enmarcada dentro del Precio Referencial de Bs173.678,66, establecido para el presente proceso de contratación.

3. Evaluación de la Propuesta Técnica

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 25.2, numeral 25, Sección IV, del DBC, se procedió a evaluar la propuesta de la empresa aseguradora LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., al haber obtenido el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), el resumen de aspectos verificados es el siguiente:

JTG/JZG/RPM/Erlan F. Loayza M.

Pág. 5 de 9



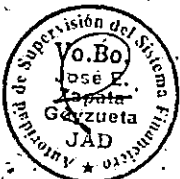


FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					PROPONENTE	
					LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
					Cumple	No Cumple
1. Formulario C-1a Hoja de Vida de los Ejecutivos						
PERSONAL EJECUTIVO		EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA	CRITERIO	SI	
Gerente General o Comercial	Feb 2004	10 años	16 años	CUMPLE		
Gerente Técnico o Comercial	Ago 2004	5 años	16 años	CUMPLE		
Gerente Financiero	Abr 2012	5 años	8 años	CUMPLE		
Ejecutivo de Cuentas	Mar 2012	5 años	8 años	CUMPLE		
Fuente: Informe de Calificación de la propuesta presentada por la Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., para la Contratación del Programa de Seguros - Gestión 2020, emitido por CORRESUR S.R.L. (Asesores de Seguro).						
2. Formulario C-1b Distribución de riesgo (si corresponde)					SI	
3. Formulario C-1c Datos del Reasegurador Líder (si corresponde)					SI	
4. Formularios C-1d Corredor de Reaseguros (si corresponde)					SI	
5. Calidad de los reaseguradores						
a) Contratos automáticos de reaseguros sin requerimiento de respaldo La calidad CUMPLE si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100 % de los riesgos requeridos.					SI	
b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar.						
6. Modelos de Condicionados Generales emitidos y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la Entidad Aseguradora.					SI	
7. Otras Especificaciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas.						
INDICADORES FINANCIEROS						
8.- Margen de Solvencia (Certificado Único emitido por la APS)						
Si el Patrimonio Técnico del Proponente >= Margen de Solvencia Requerido entonces CUMPLE este indicador. De acuerdo al numeral III (Cumplimiento de requisitos Técnicos y Financieros), punto 1 (Margen de Solvencia), del Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros y Pensiones APS/DS/75/2020, el:					SI	

JTG/JZG/RPM/Erlan F. Loayza M.

Pág. 6 de 9.





<p>Margen de solvencia de la compañía La Boliviana Ciacruz Seguros y Reaseguros S.A. es: M.S.= Bs. 61.962.096,70 Patrimonio Técnico de la Compañía La Boliviana Ciacruz Seguros y Reaseguros es: PATRIMONIO TÉCNICO = Bs. 150.448.627,99 Entonces: PATRIMONIO TÉCNICO > MARGEN MÍNIMO DE SOLVENCIA (CUMPLE) Fuente: Informe de Calificación de la propuesta presentada por la Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., para la Contratación del Programa de Seguros - Gestión 2020, emitido por CORRESUR S.R.L. (Asesores de Seguro).</p>		
<p>9.- Adecuación de las inversiones (Certificado Único emitido por la APS) Si la Entidad Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar el incumplimiento en los límites de inversión, este indicador CUMPLE. De acuerdo al numeral III (cumplimiento de requisitos técnicos y financieros), punto 2 (Inversiones), del Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS/DS/75/2020, en referencia a la Compañía "La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. menciona lo siguiente: <i>"Que, al 31 de agosto de 2020, de acuerdo a información remitida por la Entidad Aseguradora a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros y luego del análisis de la misma, la entidad CUMPLE con recursos para inversión y con los límites de inversión, de acuerdo a normativa vigente"</i> Fuente: Informe de Calificación de la propuesta presentada por la Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., para la Contratación del Programa de Seguros - Gestión 2020, emitido por CORRESUR S.R.L. (Asesores de Seguro).</p>	SI	
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE

Con relación a la evaluación técnica, debemos señalar que la materia de seguros es altamente especializada, por lo cual en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009, artículo 79, párrafo V, inciso c), se efectuó la suscripción del Contrato Administrativo ASF/36/2020, con la empresa "CORRESUR S.R.L." cuyo servicio de acuerdo a Términos de Referencia, en cuanto a su Segundo Producto señala:

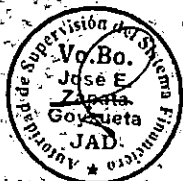
"Iniciado el proceso de contratación del "Programa de Seguros de ASFI" en la presente gestión, una vez presentadas las propuestas por las compañías aseguradoras, la empresa consultora deberá atender todas las consultas de la Comisión de Calificación designada"

A este respecto, con nota CITE: SGT/1606/2020 de 14 de octubre de 2020 (R-128622), la empresa asesora presenta el "Informe de Calificación de la Propuesta presentada por La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. para la Contratación del Programa de Seguros - Gestión 2020", el cual concluye:

"Realizada la revisión de la propuesta en cuanto a Aspectos Técnicos y

JTG/JZG/RPM/Erlan F. Loayza M.

Pág: 7 de 9





Económicos presentados por LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A., CUMPLE con la Propuesta Técnica presentada para la Contratación de Seguros Multiriesgo, Automotores, Responsabilidad Civil, Comprensiva 3D y Transporte, Gestión 2020".

Por lo expuesto anteriormente, la propuesta de la empresa aseguradora LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., cumple en su integridad con las condiciones y requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación.

V. CONCLUSIÓN

La propuesta de LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo, y su propuesta cumple en su integridad con los requisitos y condiciones establecidas en el DBC; asimismo, su propuesta económica se enmarca dentro del Precio Referencial establecido para esta contratación.

VI. RECOMENDACIONES

- Aprobar el presente Informe en cumplimiento con el inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181, que señala como una de las principales funciones del RPC: "Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación (...)".
- Adjudicar el proceso de contratación ASFI SIGA LP N° 01/2020 "CONTRATACIÓN PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE ASFI GESTIÓN 2020 - JAD" - Primera Convocatoria a la empresa aseguradora LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

N°	RAMOS	MONTO ADJUDICADO (*) (Expresado en Bs.)	EQUIVALENTE EN DÓLARES AMERICANOS T.C. 6,96	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	Multiriesgo	98.122,12	14.098,01	Desde las 12:01 de 04 de diciembre de 2020 hasta las 12:01 del 04 de diciembre de 2021
2	Automotores	28.900,00	4.152,30	
3	Responsabilidad Civil	4.200,00	603,45	
4	Comprensiva 3D	4.881,50	701,36	
5	Transporte	1.820,00	261,49	
MONTO TOTAL		137.923,62	19.816,61	

(*) Incluye Impuestos de Ley.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

JTG/JZG/RPM/Erlan F. Loayza M.

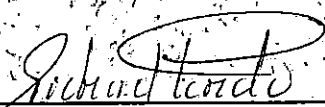
Pág. 8 de 9





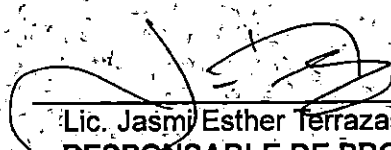
Elaborado por:


Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN


Lic. Richard Pando Maigua
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN


Lic. Erian F. Loayza M.
COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Aprobado por:


Lic. Jasmín Esther Terrazas Galatoire
**RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA (RPC)**